



JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO  
Yolombo, (Ant.), veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte

RADICADO	058903189001-2016-00302-00
REFERENCIA	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ RENGIFO
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – BRILLADORA ESMERALDA EN LIQUIDACION
Asunto	Acepta renuncia poder
Auto Sustanciación	Nº 238

*“La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido. (Inciso 4º artículo 76 CGP. Por cuanto se allega constancia de notificación al poderdante sobre la renuncia del abogado FRANCISCO JAVIER BAENA GOMEZ, y constancia de PAZ Y SALVO con la entidad, el juzgado RESUELVE:*

ACEPTAR la renuncia que al cargo de apoderado del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA hace el abogado FRANCISCO JAVIER BAENA GOMEZ.

Ahora bien, teniendo presente que mediante providencia del 3 de agosto de 2020, se había fijado, como fecha para audiencia del artículo 80 del C.P.L, el día 22 de octubre del año en curso; la misma se suspende en razón de que la notificación del presente auto, se cruza con la fecha antedicha. En lo sucesivo, y de acuerdo a la agenda del Despacho, se estará programando una nueva fecha.

Notifíquese  
El Juez

*Jose Foción de N. Soto B*  
JOSE FOCCION DE N. SOTO BURITICA

<p>JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE YOLOMBO</p> <p>Se notifica el presente auto por ESTADOS No. 38 Fijado hoy en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m. Yolombo</p> <p style="text-align: center;"> Secretaría</p>
--